



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. - 3 007 1985

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por el Instituto Fueguino de Turismo, (Infuetur), correspondiente al mes de Agosto/93, en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CTVOS, (\$ 110.756,49), y:

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 306/95, de este Tribunal, se indica que algunas de las Ordenes de Pago que forman parte de la Rendición, presentan observaciones que impiden su aprobación.-

Que la suma de las mismas es de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVOS, (\$ 17.157,83), según el Anexo Nº I de la presente.-

Que por lo expuesto, se aconseja en el Informe ya mencionado, aprobar la presente Rendición de Cuentas hasta la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CTVOS, (\$ 93.598,66), manteniendo pendiente de aprobación la suma de las O.F. que se detallan en el Anexo Nº I.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo dispuesto por el art. 2º inc. b) de la Ley 509.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar parcialmente la presente Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Agosto/93, presentada por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



Instituto Fueguino de Turismo, hasta la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CTVOS, (\$ 93.598,66).-

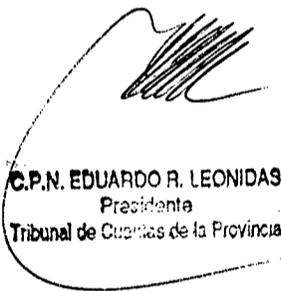
ARTICULO 29.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVOS, (\$ 17.157,83), hasta tanto contesten las observaciones formuladas en el Anexo Nº I de esta Resolución.-

ARTICULO 39.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 19 al Presidente del Infuetur, Don Daniel LEGUIZAMON, otorgándole un plazo de quince (15) días a partir de la notificación de la presente para que conteste las observaciones formuladas en el art. 29.-

ARTICULO 49.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 275 /95.V.A.

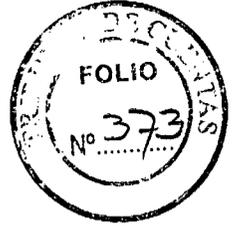

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



A N E X O N O I

O.P. Nº 397/93	AGUINALDO LUCIA PEREZ	\$	169,33.-
-Falta agregar antecedentes para la justificación / del pago.			
O.P. Nº 398/93	LA FE S.R.L.	\$	4.000,00.-
O.P. Nº 399/93	BCO. DEL TERRITORIO	\$	25,50.-
-Pago del alquiler en Bs As. cuyo contrato fuera // observado con las observaciones del mes de Mayo/93.			
O.P. Nº 400/93	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$	2.240,65.-
-Se abona la factura fuera de termino, siendo que / el día de vencimiento habia un saldo a favor de /// \$ 25.556,25.			
O.P. Nº 401/93	TEDOLDI OSCAR	\$	375,00.-
O.P. Nº 402/93	GANDINI DANIEL	\$	375,00.-
O.P. Nº 423/93	GANDINI DANIEL	\$	125,00.-
-Pagos de viaticos. Indicar la escala utilizada para el pago de los via ticos.			
O.P. Nº 411/93	JULIO CATALAN	\$	1.000,00.-
-Falta la factura.			
O.P. Nº 412/93	JORGE NUÑOZ	\$	157,73.-
-Compra de micrófonos en P. Arenas. Falta la planilla de Cargo Patrimonial. Se recomienda que se utilicen para las compras las/ normas establecidas en la Ley 6 y en su Dto. regla/ mentario.			
O.P. Nº 430/93	CAJA DE AHORRO	\$	75,40.-
-Pago de aportes personales del Sr. Felix Raúl, al/ cual no se adjunta copia del depósito reasalizado en la Libreta de Ahorro.			
O.P. Nº 436/93	TELEFONICA DE ARGENTINA	\$	3.514,22.-
-Se abona la factura con recargo por pago fuera de/ termino, siendo que en la fecha del vencimiento, // según el libro banco, habia un saldo a favor de /// \$ 25.556,55.			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

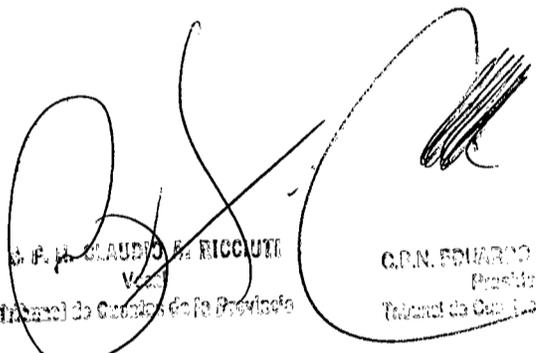
D.F. Nº 439/93 GONZALO YANZI \$ 5.100,00.-

-El objeto del Concurso de Precios Nº 5/93, es la /
provisión y distribución de ripio en el Parque Na//
cional Lapataia.

Faltaria agregar los antecedentes necesarios para /
justificar dicha contratación por el Organismo de /
Turismo, siendo que es una función de Vialidad Na//
cional mantener la transitabilidad de la Ruta Nacio
nal Nº 3.

Ademas, en las Clausulas particulares del Pliego
de Bases y Condiciones, punto Nº 1, se determina /
que no es necesaria la presentación de la Garantía/
de Oferta, lo cual no condice con lo estipulado en/
el Decreto Nº 292/72, reglamentario del artículo 34º
inciso 32, 36 y 37 de la Ley 4.

TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES \$ 17.157,83.-


C. E. R. CLAUDIO E. RICCIUTI
V. 23
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia